

**Anuncio de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular de corrección de errores e interpretación del pliego, de la convocatoria de concurso, por concurso procedimiento abierto para la contratación de la gestión del servicio público de hemodiálisis, en régimen ambulatorio a efectuar en unidades satélites, para tratamiento de enfermos con insuficiencia renal crónica beneficiarios de la Seguridad Social y adscritos a la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno Insular. Expediente CP-HI-2/04.**

1. Interpretar que los documentos expresados en el antepenúltimo párrafo de la Cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, bajo el epígrafe «Y en particular», se entiende por el Órgano de Contratación que dicha documentación, se aportará exclusivamente por las empresas licitadores que oferten la prestación de la Gestión del Servicio Público a contratar mediante establecimientos sanitarios que estén constituidos y en funcionamiento en la fecha de presentación de sus respectivas proposiciones, no siendo exigible, por tanto, para aquellos Centros no constituidos en el momento de licitación, si siéndole exigible en el caso de resultar adjudicatarios y antes del inicio de la prestación de la contratación.

2. Subsanción del error de transcripción, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cláusula 6, Recursos Humanos, epígrafe «Personal Sanitario no Facultativo», se ha producido un error de transcripción. Donde dice: Un auxiliar Clínico por cada cinco puestos de Diálisis, debe decir: Un auxiliar Clínico por cada diez puestos de Diálisis.

Por lo que con fecha 13 de mayo de 2004, se envía a publicar en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas anuncio, y empiezan a contar el plazo en esa fecha para el vencimiento del expediente.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de mayo de 2004.—Consejera de Sanidad, María del Mar Julios Reyes.—25.319.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**Orden Foral 156/2004, de 18 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se salvan errores en el expediente de contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil patrimonial y la póliza del seguro de daños materiales para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobada mediante Orden Foral 93/2004, de 23 de marzo.**

La Sección de Contratación y Seguros informa que mediante Orden Foral 93/2004, de 24 de marzo, del Consejero de Economía y Hacienda, se aprobó el expediente de contratación de la póliza del seguro de seguro de responsabilidad civil patrimonial y la póliza del seguro de daños materiales para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se ordenó el inicio del procedimiento abierto, en la modalidad de concurso para su adjudicación.

Publicado el preceptivo anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea S73, de 14 de abril de 2004, se ha detectado un error en el apartado del plazo o fecha de comienzo del contrato, ya que se señala como fecha inicial el día 1 de mayo de 2004, fecha por otra parte de imposible cumplimiento de acuerdo con los plazos de licitación y de apertura de ofertas, cuando la fecha que debería señalarse es la de 15 de junio de 2004.

Por otra parte el error en la fecha inicial del contrato conlleva que el cálculo efectuado en el precio de contrato no resulte correcto, por cuanto el plazo del contrato se reduce en 45 días, lo que lógicamente implica una reducción de la prima, al reducirse el

período de aseguramiento. En consecuencia el importe del presupuesto será el siguiente:

Lote 1: 1.576.438,36 euros (IVA incluido).

Lote 2: 323.732,88 euros (IVA incluido).

En consecuencia y en aplicación de los artículos 12.1.a), 47 y 62 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, ordeno:

1.º Rectificar el contenido de la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la contratación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y la póliza de Seguro de daños materiales de la Administración de la Comunidad Foral y del Parlamento de Navarra, que quedará redactada de la siguiente forma:

«El presupuesto del contrato (prima bruta) del seguro de responsabilidad civil, desde la fecha de efecto de la póliza (cero horas del 15 de junio de 2004) hasta su vencimiento (veinticuatro horas del 30 de abril de 2006), que ha de servir de base a la licitación, asciende a un millón quinientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho euros con treinta y seis céntimos (1.576.438,36 €).

Para el contrato de seguros de daños el presupuesto (prima bruta) desde la fecha de efecto de la póliza (cero horas del 15 de junio de 2004) hasta su vencimiento (veinticuatro horas del 30 de abril de 2006), que ha de servir de base a la licitación, asciende a trescientos veintitrés mil setecientos treinta y dos euros con ochenta y ocho céntimos (323.732,88 €).

Dichos presupuestos tienen carácter máximo, de forma que las ofertas de los licitadores deberán ser de importe igual o inferior a los mismos. A todos los efectos se entiende que las ofertas presentadas comprenden el precio de la contrata y el de todos aquellos gastos, tasas e impuestos que para la realización de la actividad pudiera corresponder».

2.º Rectificar los párrafos segundo y tercero de la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la contratación de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Patrimonial para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y la póliza de Seguro de daños materiales de la Administración de la Comunidad Foral y del Parlamento de Navarra, que quedarán redactados de la siguiente forma:

«La fecha efecto de la póliza del seguro Responsabilidad Civil Patrimonial comenzará a las cero horas del día 15 de junio de 2004, siendo su plazo de vigencia desde ese momento hasta las veinticuatro horas del día 30 de abril de 2006.

La fecha efecto de la póliza del seguro de daños comenzará a las cero horas del día 15 de junio de 2004, siendo su plazo de vigencia desde ese momento hasta las veinticuatro horas del día 30 de abril de 2006».

3.º Publicar la presente Orden Foral en el Diario Oficial de la Unión Europea, Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de Navarra a los efectos oportunos.

Pamplona, 18 de mayo de 2004.—El Consejero de economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, Francisco Iribarren Fentanes.—25.403.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

**Resolución de 20 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de material de limpieza y aseo, expediente CS/02/12/04/CA.**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/12/04/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Material de Limpieza y Aseo para el Área de Salud de Cáceres.

b) Número de unidades a entregar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) División por lotes y número: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

d) Lugar de entrega: Complejo Hospitalario de Cáceres.

e) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 31.107,88 Euros.

5. Garantía provisional. Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En formato papel, en la Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

b) Domicilio: Calle San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad y código postal: Cáceres 10001.

d) Teléfono: 927 25 62 22.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 22 de junio de 2004.

b) Documentación a presentar: Según Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro de la Gerencia del Área de Salud.

2. Domicilio: Calle San Pedro de Alcántara, 3.

3. Localidad y código postal: Cáceres 10001.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Cáceres. Salón de Actos.

b) Domicilio: Calle San Pedro de Alcántara, 3.

c) Localidad: Cáceres.

d) Fecha: 6 de julio de 2004.

e) Hora: Diez horas.

11. Gastos de anuncios. Serán abonados por los adjudicatarios.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. [www.pliegos-publicos.com](http://www.pliegos-publicos.com); y en [www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones](http://www.juntaex.es/consejerias/syc/ses/contrataciones).

Cáceres, 20 de mayo de 2004.—El Gerente del Área de Salud de Cáceres, Fdo.: Antonio Arbizu Crespo.—El Director de Salud, Pedro A. Aparicio Jabón.—26.463.

**Resolución 20 de mayo de 2004, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se convoca concurso de suministros de Material de Sistemas de Infusión. Expediente CS/02/11/04/CA.**

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.

c) Número de expediente: CS/02/11/04/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del Suministro de Material de Sistemas de Infusión para el Área de salud de Cáceres.